



Ginebra, 15 de mayo de 2020

Excelencia,

He estado siguiendo el tercer ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) de la República de El Salvador y quisiera agradecer el compromiso constructivo de su Gobierno durante la 34ª sesión del Grupo de Trabajo del EPU en noviembre de 2019.

Dado que el informe con el resultado final del examen de El Salvador fue recientemente adoptado por el Consejo de Derechos Humanos en su 43ª sesión, quisiera aprovechar esta oportunidad para dar seguimiento a una serie de temas planteados en los dos informes que mi Oficina preparó para el examen de El Salvador – la compilación de información de Naciones Unidas y el resumen de las contribuciones de otros actores interesados – los cuales considero que requieren una atención especial durante los próximos cuatro años y medio hasta el próximo ciclo del EPU. Al identificar estos temas, he tomado en consideración las declaraciones y/o recomendaciones efectuadas por 74 delegaciones y la presentación y las respuestas de la delegación de El Salvador. También he tomado en consideración las acciones realizadas durante los últimos cuatro años por el Gobierno para implementar las 117 recomendaciones que fueron apoyadas durante el segundo ciclo del EPU. Los temas mencionados cubren una variedad de cuestiones que se detallan en el anexo de esta carta.

Acojo con beneplácito los resultados de las políticas gubernamentales para combatir los altos índices de violencia; los esfuerzos hacia la prohibición del matrimonio de personas menores de 18 años en todos los casos; y las medidas legislativas e institucionales para proteger los derechos de las mujeres, tales como la creación de tribunales especializados, así como las políticas destinadas a eliminar la discriminación hacia la mujer. Me complace también que durante la adopción del informe del grupo de trabajo por el Consejo de Derechos Humanos, El Salvador expresó su compromiso de seguir ratificando los tratados de derechos humanos de los que aún no es parte. Sin embargo, algunos desafíos en la protección de derechos humanos han sido resaltados por diferentes órganos de tratados y mecanismos de derechos humanos. Al respecto, me complace saber que durante la adopción del informe del tercer EPU, El Salvador se comprometió a continuar considerando todas las recomendaciones recibidas.

Su Excelencia
Señora Alexandra Hill Tinoco
Ministra de Relaciones Exteriores
República de El Salvador

Quisiera alentar a El Salvador a desarrollar un plan nacional de acción integral en derechos humanos a fin de lograr resultados concretos en las áreas que figuran en el anexo de esta carta y facilitar los preparativos de El Salvador para el cuarto ciclo del EPU. Mi sugerencia a todos los Estados Miembros es la de desarrollar e implementar planes de acción nacional en estrecha consulta y cooperación con todas las partes interesadas, en particular con la institución nacional de derechos humanos y todas las organizaciones de la sociedad civil, y cuando sea necesario, contar con el apoyo de organizaciones internacionales, incluida mi Oficina y otras entidades de las Naciones Unidas, bajo la dirección del Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas.

Quisiera también animar a El Salvador a continuar con sus esfuerzos para fortalecer el Mecanismo Interinstitucional para la Atención, Implementación y Seguimiento de los Compromisos Internacionales del Estado en Materia de Derechos Humanos para la presentación integral de informes y el seguimiento de las recomendaciones formuladas por todos los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos y de las obligaciones que emanan de los tratados, vinculándolas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recomiendo encarecidamente el uso de la guía práctica de mi Oficina sobre este tema, que se encuentra disponible en: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR_PUB_16_1_NMRF_PracticalGuide.pdf. Mi Oficina Regional para América Central en Panamá puede apoyar en este sentido, facilitando asistencia técnica e información al respecto.

Por favor, tome nota que estoy compartiendo mis sugerencias con todos los Estados Miembros a medida que avanza el tercer ciclo del EPU con la intención de ayudarles en la implementación de las recomendaciones después de cada examen. Una medida importante que puede contribuir positivamente a acciones de seguimiento es la presentación voluntaria de informes de medio término. Es por ello que aliento encarecidamente a todos los Estados Miembros a presentar un informe voluntario de medio término dos años después de la adopción del informe con el resultado del EPU. En este sentido, aliento a El Salvador a considerar la presentación de un informe de medio término sobre el seguimiento del tercer ciclo del EPU en 2022.

Como indica el Secretario General en su informe de 2017 sobre la labor de la Organización (A/72/1, párrafo 98): *“El proceso del examen periódico universal que realiza el Consejo de Derechos Humanos entra en un nuevo ciclo, y cada Estado Miembro de las Naciones Unidas pasará por una tercera ronda de escrutinio. Trabajaremos para aumentar la pertinencia, precisión y repercusión de las recomendaciones del Consejo, en particular mediante un mayor apoyo a los Estados Miembros con miras a su cumplimiento, una colaboración más estrecha con los equipos de las Naciones Unidas en cada país y la creación de mecanismos nacionales para la presentación de informes sobre derechos humanos y el seguimiento de las recomendaciones a fin de vincular el examen periódico universal con la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.”*

Para concluir, permítame usar esta oportunidad para expresar la profunda solidaridad de mi Oficina con su país y con todos los estados miembros en relación con el negativo impacto de la pandemia del COVID-19. Espero que, a pesar de los desafíos sin precedentes, esta pandemia se supere pronto en todos los países del mundo, incluso a través de la implementación de un enfoque de derechos humanos en nuestra respuesta colectiva a la pandemia. Espero con interés poder conversar personalmente con usted en los próximos meses y en el curso de una próxima visita al país de qué manera mi Oficina podría continuar prestando asistencia a El Salvador en las áreas identificadas en la presente carta y su anexo.

Le ruego acepte, Excelencia, la seguridad de mi más alta consideración.



Michelle Bachelet
Alta Comisionada para los Derechos Humanos

cc: Su Excelencia
Señora Ana Geraldina Beneke Castañeda
Viceministra de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica
República de El Salvador

Señora Birgit Gerstenberg
Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas
República de El Salvador

Anexo

Alcance de las obligaciones internacionales y cooperación con los mecanismos y órganos internacionales de derechos humanos

- Continuar con sus esfuerzos para ratificar los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que El Salvador aún no es parte, principalmente la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra la Desaparición Forzada y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y por consiguiente establecer un mecanismo nacional de prevención de la tortura.
- Acelerar la finalización de las consultas para ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Marco nacional de derechos humanos

- Seguir fortaleciendo los marcos jurídicos e institucionales para garantizar la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- Asegurar que el Mecanismo Interinstitucional para la Atención, Implementación y Seguimiento de los Compromisos Internacionales del Estado en Materia de Derechos Humanos emprenda un proceso inclusivo con una amplia gama de representantes de la sociedad civil al implementar las recomendaciones del EPU.
- Garantizar la implementación de las resoluciones de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, protegiéndola de toda injerencia indebida y destinando recursos suficientes para permitirle cumplir su mandato en plena conformidad con los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París).

Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

A. Cuestiones transversales

Igualdad y no discriminación

- Tomar medidas legislativas para armonizar la legislación nacional sobre discriminación con la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- Adoptar las medidas necesarias para combatir la discriminación a todos los niveles y proteger los derechos humanos de las mujeres y las niñas de minorías étnicas, las personas con discapacidad, los migrantes, los desplazados internos y otros grupos vulnerables, con una perspectiva de género.

- Aplicar políticas inclusivas y anti-discriminatorias para prevenir, condenar y prohibir todas las formas de violencia y discriminación contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales.

Desarrollo, medio ambiente y las empresas y los derechos humanos

- Fortalecer su estrategia nacional para hacer frente al cambio climático, entre otras cosas mediante la creación de un mecanismo eficaz para responder de forma pronta y oportuna a catástrofes naturales, incluyendo sequías, y a sus efectos en la población más vulnerable.

B. Derechos civiles y políticos

Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

- Intensificar sus esfuerzos para combatir los altos índices de violencia, realizar investigaciones de todos los presuntos casos de ejecuciones extrajudiciales, y fortalecer la capacidad de la Policía Nacional Civil para investigar las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzadas y la tortura, incluso mediante el incremento de los recursos destinados a dicha institución y la impartición de cursos de capacitación con un enfoque de derechos humanos.
- Continuar impulsando cambios en las instituciones de justicia y seguridad pública para prevenir las violaciones a los derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad.
- Redoblar sus esfuerzos para reducir el hacinamiento carcelario, en particular mediante la promoción de alternativas a la privación de libertad y asegurando que la detención provisional sea excepcional, razonable y necesaria en toda circunstancia. Asegurar que las condiciones de reclusión en todas las prisiones del país se ajusten a las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) y permitir el acceso a todos los centros penitenciarios de las organizaciones internacionales independientes, tales como el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y las organizaciones nacionales especializadas.

Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

- Garantizar que el proceso de selección y nombramiento de jueces y magistrados esté establecido por ley y asegure su independencia, capacidad e integridad, así como la transparencia y el escrutinio público. Garantizar también que el régimen de medidas disciplinarias para jueces y magistrados se ajuste plenamente al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y a los Principios Básicos relativos a la Independencia de la Judicatura.
- Establecer un pacto nacional por la justicia y fortalecer técnicamente las instituciones del sistema de administración de justicia en la investigación y el juzgamiento, y prestar atención adecuada a la protección de las víctimas en el marco del sistema judicial, entre otros medios, mediante la elaboración de protocolos específicos de protección de mujeres y niños.

- Impulsar acciones y políticas efectivas que contribuyan a la prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción, aprobar la Ley de Servicio Público, y adecuar el marco normativo penal en materia de control de corrupción a sus obligaciones internacionales.
- Intensificar y acelerar los procesos y las medidas de justicia de transición a fin de garantizar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas del conflicto armado, a través de la investigación de las violaciones cometidas durante el conflicto armado, la adopción de una política de reparación integral a nivel nacional para remediar el daño causado a las víctimas, y la asignación de recursos adecuados para los delitos cometidos durante la guerra civil, incluida la masacre de El Mozote.

Libertades fundamentales

- Adoptar medidas legislativas para garantizar plenamente el derecho a la libertad de reunión y evitar la criminalización de quienes lo ejerzan, armonizando la legislación nacional respectiva con las normas internacionales.
- Adoptar políticas públicas que creen un entorno seguro y respetuoso para los periodistas y los defensores de los derechos humanos, especialmente las defensoras de los derechos humanos, afín de que estén en condiciones de ejercer su labor.

Prohibición de todas las formas de esclavitud

- Adoptar las medidas necesarias para garantizar investigaciones exhaustivas y enjuiciamientos rigurosos de las personas dedicadas a la venta y la trata de niños menores de 18 años con fines de explotación sexual.
- Elaborar una estrategia y un plan de acción integrales para prevenir y combatir la trata y la explotación sexual de las mujeres y las niñas, prestando especial atención a las víctimas de las *maras*.

C. Derechos económicos, sociales y culturales

Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

- Intensificar los esfuerzos para garantizar los derechos al trabajo y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias para toda su población, especialmente para los grupos vulnerables, particularmente las mujeres que trabajan en el sector de la *maquila* y las personas que trabajan en el sector de la seguridad privada, incluso mediante la adopción de una estrategia con objetivos y términos bien definidos.

Derecho a la seguridad social

- Revisar el marco normativo en vigor relativo a las prácticas laborales de las empresas para asegurarse de que sean acordes a las normas internacionales de derechos humanos.

Derecho a un nivel de vida adecuado

- Continuar con sus esfuerzos para reforzar los programas específicos de reducción de la pobreza, prestando asistencia a las familias para impedir que sus hijos se involucren en las peores formas de trabajo infantil.
- Reconocer constitucionalmente el derecho humano al agua y el saneamiento como bien público y adoptar todas las medidas necesarias para garantizar su disfrute por toda la población, incluyendo los grupos vulnerables.

Derecho a la salud

- Agilizar la aprobación del anteproyecto de Ley de Salud Sexual y Salud Reproductiva; aumentar las políticas sociales de prevención y atención a niñas y adolescentes embarazadas, en particular fortaleciendo los programas de educación sexual; incrementar las medidas, incluyendo un análisis amplio, para garantizar la disponibilidad de anticonceptivos y el acceso de las niñas y niños a servicios de salud sexual; y asignar los recursos necesarios para la aplicación efectiva de la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y en Adolescentes 2017-2027 y de sus programas conexos.

Derecho a la educación

- Continuar con los esfuerzos para garantizar, sin discriminación, el acceso a una educación gratuita de calidad para todos los niños y adolescentes, y generar condiciones para alcanzar una verdadera igualdad de oportunidades en el sistema educativo.
- Asignar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la aplicación efectiva del Plan Nacional de Educación y sus seis componentes, y adoptar las medidas necesarias para eliminar las causas profundas del absentismo escolar y la elevada tasa de deserción, especialmente en relación a la enseñanza secundaria.
- Aumentar las medidas de seguridad en las escuelas a fin de proteger a los niños contra la violencia de las *maras*.
- Ampliar la gratuidad de la educación hasta los 12 años y adoptar medidas para aumentar la alfabetización y el acceso a la enseñanza postsecundaria de las personas procedentes de familias de bajos ingresos.

D. Derechos de personas o grupos específicos

Mujeres

- Intensificar sus esfuerzos para prevenir, combatir y castigar todos los actos de violencia contra la mujer, incluidos los cometidos por miembros de *maras* y pandillas; y asegurar que todos esos crímenes sean investigados, que los autores sean procesados y sancionados, y que las víctimas obtengan una reparación y tengan acceso a asistencia y protección.

- Fortalecer el programa “Ciudad Mujer Joven” para combatir eficazmente la violencia sexual y de género contra las niñas y diseñar protocolos interinstitucionales especializados para la atención de niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual; e implementar el Plan Nacional de Educación para prevenir la violencia de género con un enfoque en derechos humanos y promover la igualdad y una educación no sexista.
- Considerar enmendar la legislación antiaborto de El Salvador para permitir excepciones en los casos de embarazo resultante de violencia sexual, violación o incesto, de riesgo para la vida o la salud de la madre, o de inviabilidad del feto; y eximir a los profesionales de la salud y a los funcionarios públicos del deber de reportar a las mujeres a la policía sólo por una mera sospecha de aborto.
- Organizar un amplio debate sobre el aborto en el que participen principalmente asociaciones de mujeres, y adoptar un protocolo de actuación médica que incluya una cláusula de secreto profesional para dar seguridad al personal de salud en la práctica del aborto terapéutico sin temor a ser perseguido penalmente.
- Declarar una moratoria en la aplicación del artículo 133 del Código Penal para liberar a las mujeres encarceladas por aborto o emergencias obstétricas.
- Proseguir con sus esfuerzos para lograr la paridad en todas las instituciones, incluso mediante la ampliación del uso de medidas especiales para promover la representación de la mujer, prestando especial atención a las mujeres que sufren de formas múltiples e interrelacionadas de discriminación.

Niños

- Continuar con sus esfuerzos para mejorar el sistema nacional de protección de la niñez y asignar recursos suficientes para aumentar la capacidad de protección a los niños en situación de riesgo.
- Revisar las políticas y los programas de lucha contra la violencia y los actos delictivos cometidos por las *maras*, con miras a adoptar medidas más eficaces para prevenir los asesinatos y desapariciones de niños y su reclutamiento por grupos delictivos; y abordar las causas profundas de la violencia, tales como la pobreza y la discriminación.

Personas con discapacidad

- Adoptar un enfoque de la discapacidad basado en los derechos humanos.

Pueblos indígenas

- Desarrollar, en consulta con los pueblos indígenas, un marco legal para el reconocimiento y la protección de sus derechos, y tomar las medidas necesarias para asegurar la protección y el ejercicio del derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas y garantizar su acceso a la tierra y los recursos.

Desplazados internos

- Crear una política nacional para la prevención de la violencia sexual y de género contra las mujeres, niñas y adolescentes en condición de desplazamiento forzado; y promover la discusión y aprobación de una ley de identidad de género y de un plan de acción para la protección de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales en riesgo de desplazamiento forzado y sobrevivientes de violencia sexual basada en género.
 - Incorporar los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos en el Anteproyecto de Ley Especial para la Atención, Protección y Reparación Integral a Víctimas de Delito y Violencia, y asignar recursos suficientes para la protección y promoción de los derechos de los desplazados internos, de conformidad con los Principios Rectores.
-